

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./0576/2023/SICOM.
Sujeto Obligado:	Secretaría de Administración.

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A ONCE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.-----

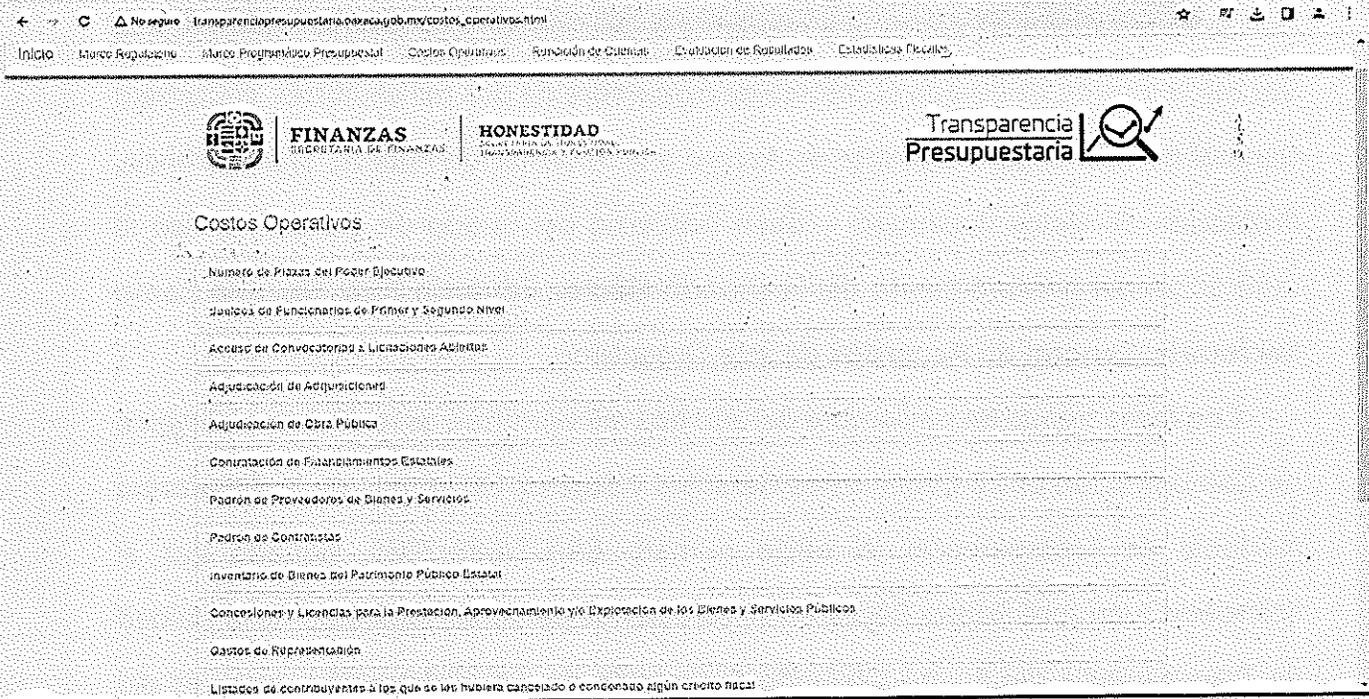
- - - Se hace saber a las partes que mediante la Décima Novena Sesión Extraordinaria dos mil veintitrés, celebrada el catorce de noviembre de dos mil veintitrés, el Consejo General de este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, realizó la ratificación del nombramiento del licenciado **Héctor Eduardo Ruíz Serrano como Secretario General de Acuerdos** de este Organismo. -----

- - - Con fecha treinta de noviembre del año dos mil veintitrés, se recibió en el Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia, el oficio número SA/UT/688/2023, signado por el licenciado Juan José Robles Reyes, en su carácter de personal habilitado de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado **Secretaría de Administración**, a través del cual da respuesta a la resolución de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintitrés.

- - - Asimismo, con fecha cuatro de diciembre de dos mil veintitrés, se recibió en el correo electrónico de la Oficialía de Partes de este Órgano Garante, el oficio número SA/UT/690/2023, signado por el licenciado Antonio Alejandro Flores Sosa, en su carácter de Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado citado al rubro, a través del cual da respuesta a la resolución de fecha citada en el párrafo que antecede. -----

- - - Por lo que, con fundamento en el párrafo primero del artículo 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se procedió a verificar de oficio la información contenida en la respuesta proporcionada tanto por el personal habilitado de la Unidad de Transparencia como del Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa, advirtiéndose que, es la misma respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado en la etapa de alegatos, pues no obra la información solicitada

por la parte Recurrente y, en cambio, remite la misma página que a continuación se inserta:



- - - En consecuencia, resulta procedente requerir al Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría de Administración, para que remita a este Órgano Garante la información que le fue requerida por la parte Recurrente respecto al punto número tres de la solicitud de información correspondiente a:

"La documentación relativa a éstas, que se adjuntó a los oficios de convocatoria y orden del día, que se entregaron a los miembros del Comité con un mínimo de dos días hábiles de anticipación, en el caso de Sesión Ordinaria y de un día hábil, en el caso de Sesión Extraordinaria, del mes de diciembre del año 2022, enero de 2023 y febrero de 2023."

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se: - - - - -

ACUERDA: - - - - -

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa los oficios números SA/UT/688/2023 y SA/UT/690/2023, con sus respectivos anexos para que obren como correspondan y surtan sus efectos legales correspondientes. - - - - -

- - - **QUINTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cumplase.** - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. - - - - -

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano.

C. Adriana Reyes Martínez.



LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE FECHA 01 DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I./0576/2023/SICOM. **2024 - 2025**

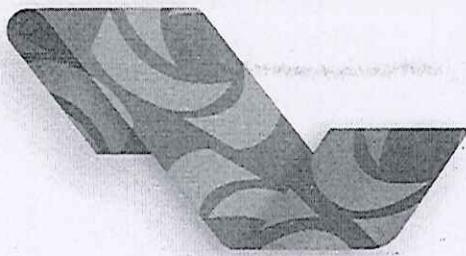
HERS/ccj*



- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 58, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar respuesta a la resolución de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintitrés, feneció el treinta de noviembre de dos mil veintitrés; y, para hacer de conocimiento a este Órgano Garante sobre dicho cumplimiento feneció el cinco de diciembre de la anualidad antes citada; por lo que se tiene tanto al personal habilitado de la Unidad de Transparencia como al Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración, informando en tiempo y forma a este Órgano Garante, más no el cabal cumplimiento a la resolución por las razones asentadas en líneas que anteceden.-----

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **désele vista a la parte recurrente** del presente recurso de revisión, con los oficios números SA/UT/688/2023 y SA/UT/690/2023, signado el primero de ellos por el personal habilitado de la Unidad de Transparencia; y el segundo por el Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado **Secretaría de Administración**, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.-----

- - - **CUARTO.** **Se requiere** al Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, realice la entrega de la información correspondiente al punto número tres de la solicitud de información, debiendo remitir a este Órgano Garante copia de dicha información; lo anterior para estar en condiciones de determinar el cabal cumplimiento a la resolución emitida por el Consejo General de este Órgano Garante; **bajo apercibimiento** que, de no hacerlo, se le dará vista al mismo para que imponga la medida de apremio correspondiente de las establecidas en el artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.-----



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Buscar



en

Solicitudes Sistema de comunicación con los sujetos obligados

Información general

Información del recurrente

Información de la solicitud

Información del medio de impugnación

Datos de la resolución

Documentación relacionada con el cumplimiento

Medio de notificación del recurrente*

Plataforma Nacional de Transparencia

Acuse de recibo por el recurrente *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
CUMPLIMIENTO RRAI 0576 2023 SICOM RECURRENTE.pdf		0.44 MB	1

Documentación relacionada *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

Versión pública *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

Fecha de envío	Acuse de recibo por recurrente	Documentación relacionada	Versión pública
30/11/2023 16:00	CUMPLIMIENTO RRAI 0576 2023 SICOM RECURRENTE.pdf		

¿ Guardar? Aplicar respuesta





Oficio No. SA/UT/688/2023.
Expediente Interno: SA/UT/092/2023.
Expediente Externo. R.R.A.I./0576/2023/SICOM.
Asunto: Se cumple a la resolución de fecha 19 de octubre de 2023.
Tlaxiact de Cabrera, Oax. A 30 de noviembre de 2023.

Ojã ä ää[kô [{ à\^A^A
|ää äc A^& !!^) c Ä
Ø } ääq ^) q A^* äp ääc Ä
FFI /SOVODÄ äc Ä ÄE
YXOÄF GÄG ÄZCÄ FÄ
i GÄZCÄ Ä HÄ^ ÄcÄ
SVODÜÖÜE

Recurrente [REDACTED]
Folio 201181323000092
PRESENTE.

Por medio del presente tengo a bien dar cumplimiento a la resolución de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintitrés, en el expediente de índice R.R.A.I.0576/2023/SICOM, en el resolutivo SEGUNDO, con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se declara fundado el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente, en consecuencia, se ordena al sujeto obligado modificar la respuesta y que proporcione la información solicitada en los términos establecidos en el Considerando Quinto de la esta Resolución; emitida por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en el expediente R.R.A.I./0690/2023/SICOM, se manifiesta lo siguiente:

Para dar cumplimiento a la resolución citada, esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración, modifica la respuesta de la información, respecto al numeral 3, me permito remitir al recurrente [REDACTED] con la finalidad de dar cumplimiento a la resolución de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintitrés.

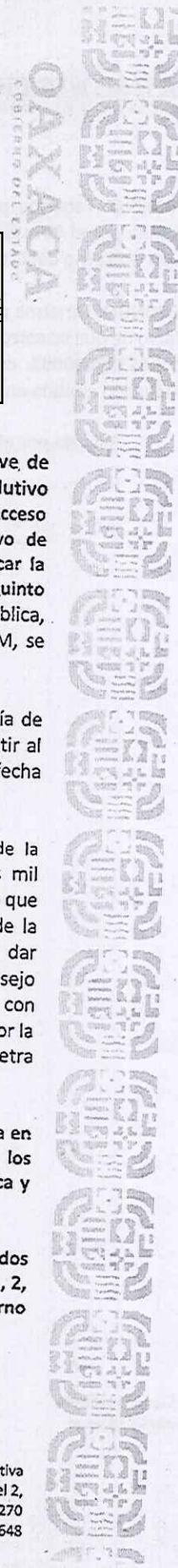
Por otra parte, de la respuesta de la Dirección de Recursos Materiales resguardantes de la información, derivado del oficio SA/UT/661/2023 de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintitrés, antes citada, este Sujeto Obligado, MODIFICA LA RESPUESTA DE LA INFORMACIÓN, por lo que me permito remitirla al recurrente [REDACTED] en el punto 3 de la solicitud de acceso a la información de folio número 201181323000092, con la finalidad de dar cumplimiento a la resolución de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintitrés, emitido por el Consejo General del Órgano Garante; como evidencia de la búsqueda de la información, mediante el oficio con nomenclatura SA/DRM/UA/DFA/4614/01/2023 de fecha 23 de noviembre de dos mil veintitrés, firmado por la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración; que se anexa al presente, que a la letra dice:

Sobre el particular, y en atención en tiempo y forma al mismo, me permito que, la información solicitada en el numeral 3, fue proporcionada dentro de los documentos que se adjuntaron para dar respuesta a los numerales 1 y 2 del oficio SA/DRM/UA/DFA/1738/01/2023, el cual fue recibido por la Dirección Jurídica y Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración (se anexo copia simple).

Lo anterior, con fundamento en los artículos 6º, segundo párrafo y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, párrafo sexto y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3, 10, fracciones IV, VII, XI y 128 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca."

Por lo que atentamente solicito:

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, Nivel 2,
Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951) 50 15000 ext.10647-10648





ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

PRIMERO: Tenerme por cumplida la resolución de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintitrés, emitida por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en el expediente R.R.A.I./0576/2023/SICOM.

SEGUNDO: Tenerme por remitidos los oficios para efecto de dar la información entregada al recurrente a efecto de que se corrobore tal hecho del punto 3 de la solicitud de acceso a la información de folio número 201181323000092, de dicho requerimiento y las respuestas, para cumplir con la documentación de la resolución emitida en el presente expediente.

Sin más por el momento, me despido de ustedes brindándoles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



LIC. JUAN JOSÉ ROBLES REYES
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE ESTADO DE OAXACA
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
2022 - 2028

C.c.p.- Expediente
AAFSJRR.jamm

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, Nivel 2,
Tlaxiácatl de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951) 50 15000 ext.10647-10648



2332

"2023, Año de la Interculturalidad"

Origen: Dirección de Recursos Materiales.
Oficio No.: SA/DRM-UA/DFA/4614/01/2023.
Asunto: Respuesta a solicitud SA/UT/661/2023.

Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, 23 de noviembre de 2023.

Lic. Antonio Alejandro Flores Sosa
Director Jurídico y Responsable de la Unidad de
Transparencia de la Secretaría de Administración
Presente

Se hace referencia al oficio al rubro indicado, de fecha 17 de noviembre del año en curso, recibido el día de 21 de los actuales, mediante el cual informa la resolución dictada dentro del expediente externo R.R.A.I./0576/2023/SICOM, por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública. Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, solicitó a esa Unidad de Transparencia modificar la respuesta y que proporcione la información solicitada en los términos del Considerando Quinto de la Resolución, relativo a la solicitud de información de folio número 201181323000092, de la Información siguiente:

"Solicito copia simple de: 1.- Los oficios de convocatoria a Sesiones del mes de diciembre del año 2022, enero de 2023 y febrero de 2023 2.- El orden del día que se adjuntó a los oficios de convocatoria, del mes de diciembre del año 2022, enero de 2023 y febrero de 2023 3.- La documentación relativa a éstas, que se adjuntó a los oficios de convocatoria y orden del día, que se entregaron a los miembros del Comité con un mínimo de dos días hábiles de anticipación, en el caso de Sesión Ordinaria y de un día hábil, en el caso de Sesión Extraordinaria, del mes de diciembre del año 2022, enero de 2023 y febrero de 2023 Lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 24 fracción II de la Ley de LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA. En caso de tener datos personales remitir la versión pública." (SIC)

Sobre el particular, y en atención en tiempo y forma al mismo, me permito informar que, la información solicita en el numeral 3, fue proporcionada dentro de los documentos que se adjuntaron para dar respuesta a los numerales 1 y 2 del oficio número SA/DRM-UA/DFA/1738/01/2023, el cual fue recibido por la Dirección Jurídica y Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración (se anexa copia simple).

Lo anterior, con fundamento en los artículos 6°, párrafo segundo y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3, 10 fracciones IV, VII, XI y 124 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"
Directora de Recursos Materiales



DIRECCION JURIDICA
OFICIALIA DE PARTES

RECIBIDO

C. Liliana Santiago Sánchez

GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
2022 - 2023

Con copia para
Expediente y Minutario.
LSS/OLR/GMP/DRM3



ADMINISTRACIÓN

"2023, Año de la Interculturalidad"

Origen: Dirección de Recursos Materiales.
Oficio No.: SA/DRM/UA/DFA/1738/01/2023.
Asunto: Respuesta a solicitud SA/UT/256/2023.

Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, 25 de mayo de 2023.

Lic. Antonio Alejandro Flores Sosa
Director Jurídico y Responsable de la Unidad de
Transparencia de la Secretaría de Administración
Presente

Se hace referencia a su oficio al rubro indicado, de fecha 24 de mayo del año en curso, recibido el mismo día, derivado del expediente SA/UT/099/2023, mediante el cual solicita lo siguiente:

7.- Los oficios de convocatoria a Sesiones del mes de diciembre del año 2022 2.- El orden del día que se adjuntó a los oficios de convocatoria, del mes de diciembre del año 2022 3.- La documentación relativa a éstas, que se adjuntó a los oficios de convocatoria y orden del día, que se entregaron a los miembros del Comité con un mínimo de dos días hábiles de anticipación, en el caso de Sesión Ordinaria y de un día hábil, en el caso de Sesión Extraordinaria, del mes de diciembre del año 2022 Lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 24 fracción II de la Ley de LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA. En caso de tener datos personales remitir la versión pública. (Sic.)

Sobre el particular, y en atención en tiempo y forma al mismo, se proporciona la información como a continuación se detalla:

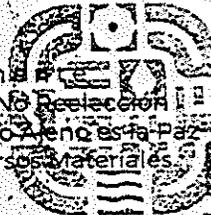
Referente a lo solicitado en los numerales 1 y 2, anexo al presente sírvase encontrar en copia simple los acuses de los oficios de convocatoria remitidos a los miembros del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, del periodo solicitado, dentro de los cuales se describe el orden del día.

Referente a lo solicitado en el numeral 3, me permito hacer del conocimiento que la información de los asuntos que se sometieron a consideración del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, puede ser consultada en el portal siguiente: http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/costos_operativos.html.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 6º, párrafo segundo y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3. párrafo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3, 10 fracciones IV, VII, XI y 128 segundo párrafo de la Ley de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

SUBSECRETARÍA DE PATRIMONIO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Atentamente,
Sufragio Efectivo, No Reelección
"El Respeto al Derecho tiene esta Pá" 
Directora de Recursos Materiales

DIRECCIÓN JURÍDICA OFICIALIA DE PARTES

Recibido

RECIBIDO

C. Liliana Santiago Sánchez

Con copia para:
C.P. Noel Hernández Rito.- Subsecretario de Patrimonio, Recursos Materiales y Servicios.
Expediente: Mediatario.
LSS/OLR/UA/DRM

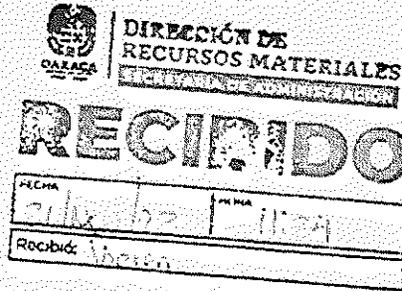
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
2022 - 2023

1.- Solicitud con folio 201181323000099, generada a través del Sistema Electrónico de la Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca (PNT).
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 71.5 Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas Tel. Conmutador 01(957) 50 75000 ext.10009, 10010, 10011
Edificio T, planta baja, Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270



Oficio No. SA/UT/661/2023
Expediente Interno: SA/UT/092/2023
Expediente Externo: R.R.A.I./0576/2023/SICOM
Asunto: Solicitud de Información.
Tlaxiaco de Cabrera, Oax. a 17 de noviembre de 2023.

LIC. LILIANA SANTIAGO SANCHEZ.
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE.



Por medio del presente ocuro me dirijo a Usted para hacer de su conocimiento que el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante la resolución dictada de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintitrés en el expediente de índice R.R.A.I./0576/2023/SICOM, que resuelve en el punto SEGUNDO, con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se declara fundado el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente, en consecuencia, se ordena al sujeto obligado modificar la respuesta y que proporcione la información solicitada en los términos establecidos en el Considerando Quinto de la esta Resolución; por tal razón, tengo a bien solicitar su amable apoyo para que en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la notificación del presente; remita en versión publica a la Unidad de Transparencia lo siguiente:

"Solicito copia simple de: 1.- Los oficios de convocatoria a Sesiones del mes de diciembre del año 2022, enero de 2023 y febrero de 2023 2.- El orden del día que se adjuntó a los oficios de convocatoria, del mes de diciembre del año 2022, enero de 2023 y febrero de 2023 3.- La documentación relativa a éstas, que se adjuntó a los oficios de convocatoria y orden del día, que se entregaron a los miembros del Comité con un mínimo de dos días hábiles de anticipación, en el caso de Sesión Ordinaria y de un día hábil, en el caso de Sesión Extraordinaria, del mes de diciembre del año 2022, enero de 2023 y febrero de 2023 Lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 24 fracción II de la Ley de LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA. En caso de tener datos personales remitir la versión pública." SIC

Anexo al presente la resolución de fecha diecinueve de octubre del año dos mil veintitrés, para que tenga a bien manifestar que en el supuesto que dicha información requerida y las atribuciones de dicha unidad administrativa, deberá hacerlo del conocimiento de esta Unidad de Transparencia, indicado y fundamentando los motivos de su dicho; lo anterior para dar cumplimiento a la resolución al recurrente y al Órgano Garante.

Sin más por el momento me despido de Usted brindándole un cordial saludo.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE LEGISLACIÓN
SUFRAGIO EFECTIVO - NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA.
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

C.c.p.- Expediente
AAFS.JI/11/2023

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, Nivel 2,
Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951) 50 15000 ext.10647-10648

SE CUMPE RESOLUCIÓN RRAI 0576 2023 SICOM

- S Admón - SGA ?

De: unidad.transparencia.administracion@oaxaca.gob.mx

Fecha: 04/12/2023 10:54

Para: Oficialia de Partes <oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx>

Oficio No. SA/UT/690/2023

Expediente Interno: SA/UT/092/2023

Expediente Externo: R.R.A.I.0576/2023/SICOM.

Asunto: Se remite información.

Tlaxiactac de Cabrera, Oax. a 30 de noviembre de 2023.

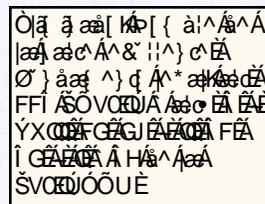


ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

PRESENTE:

Por medio del presente tengo a bien dar cumplimiento a la resolución de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintitrés, emitida por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en el expediente de recurso de revisión R.R.A.I.0576/2023/SICOM; por esa razón le manifiesto que mediante oficio SA/UT/688/2023. de fecha treinta de noviembre de dos mil veintitrés, con los anexos, que se notificaron al solicitante mediante el Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados en la Plataforma Nacional de Transparencia. Asimismo, anexo la documentación con que se acredita, fue enviada en la notificación en la Plataforma citada de la solicitante [REDACTED]

Sin más por el momento, me despido de ustedes brindándoles un cordial saludo.



ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA.

DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

Adjuntos (1 archivo, 737.5 KB)

- SA UT 690 2023 RRAI 576 2023 SICOM OGAIPO.pdf (737.5 KB)



Oficio No. SA/UT/690/2023
Expediente Interno: SA/UT/092/2023
Expediente Externo: R.R.A.I.0576/2023/SICOM.
Asunto: Se remite información.
Tlalixtac de Cabrera, Oax. a 30 de noviembre de 2023.

**ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE:**

Por medio del presente tengo a bien dar cumplimiento a la resolución de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintitrés, emitida por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en el expediente de recurso de revisión R.R.A.I.0576/2023/SICOM; por esa razón le manifiesto que mediante oficio SA/UT/688/2023, de fecha treinta de noviembre de dos mil veintitrés, con los anexos, que se notificaron al solicitante mediante el Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados en la Plataforma Nacional de Transparencia. Asimismo, anexo la documentación con que se acredita, fue enviada en la notificación en la Plataforma citada de la solicitante [REDACTED]

Sin más por el momento, me despido de ustedes brindándoles un cordial saludo.

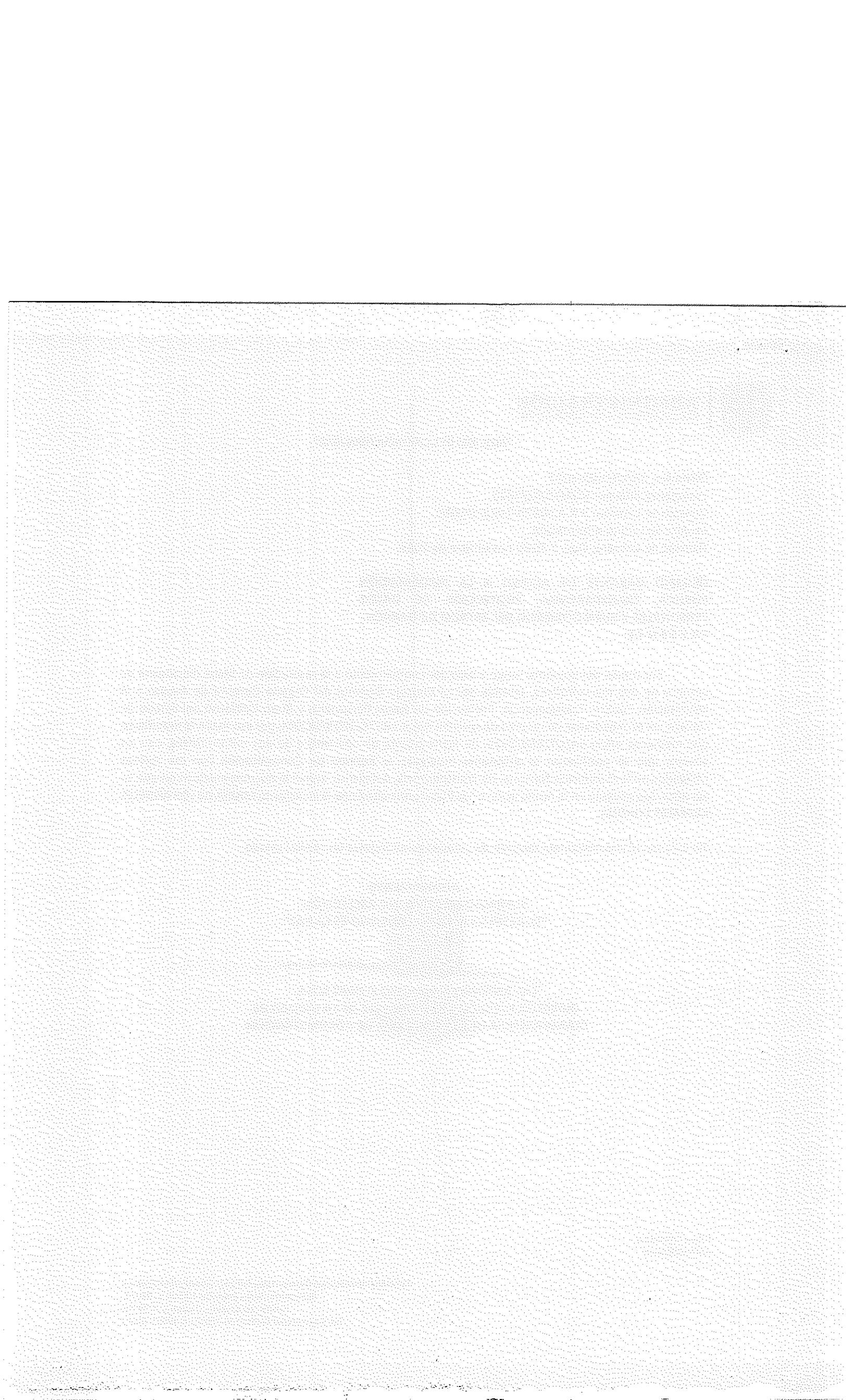
**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

Ó]ã ã aã[kã[{ ài^ã^ã
|ãã æc^ã^&^!^} c^ã
Ø } äã ^} q^ã* æãããã
FFI ãÖVÖDÜÄ ãæc^ã^ã
ÝXÖã^ã^ã^ã^ã^ã^ã^ã
Ï^ã^ã^ã^ã^ã^ã^ã^ã
šVÖVÖÖÜÈ

**LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA.
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**

C.c.p.- Expediente
AAFS.JURR/jamm

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, Nivel 2,
Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951) 50 15000 ext.10647-10648





ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

Acuse de recibo de Envío de información al organo garante.

Número de transacción electrónica: 9

Organo garante: Oaxaca

Número de expediente del medio de impugnación: R.R.A.I./0576/2023/SICOM

Medio de notificación: Plataforma Nacional de Transparencia

El Organismo Garante recibió la información el día 30 de Noviembre de 2023 a las 16:00 hrs.

f0e3eaa582a75daf2be28828629ea7d4



PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA

ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

Acuse de recibo de Envío_información.

Número de transacción electrónica: 4

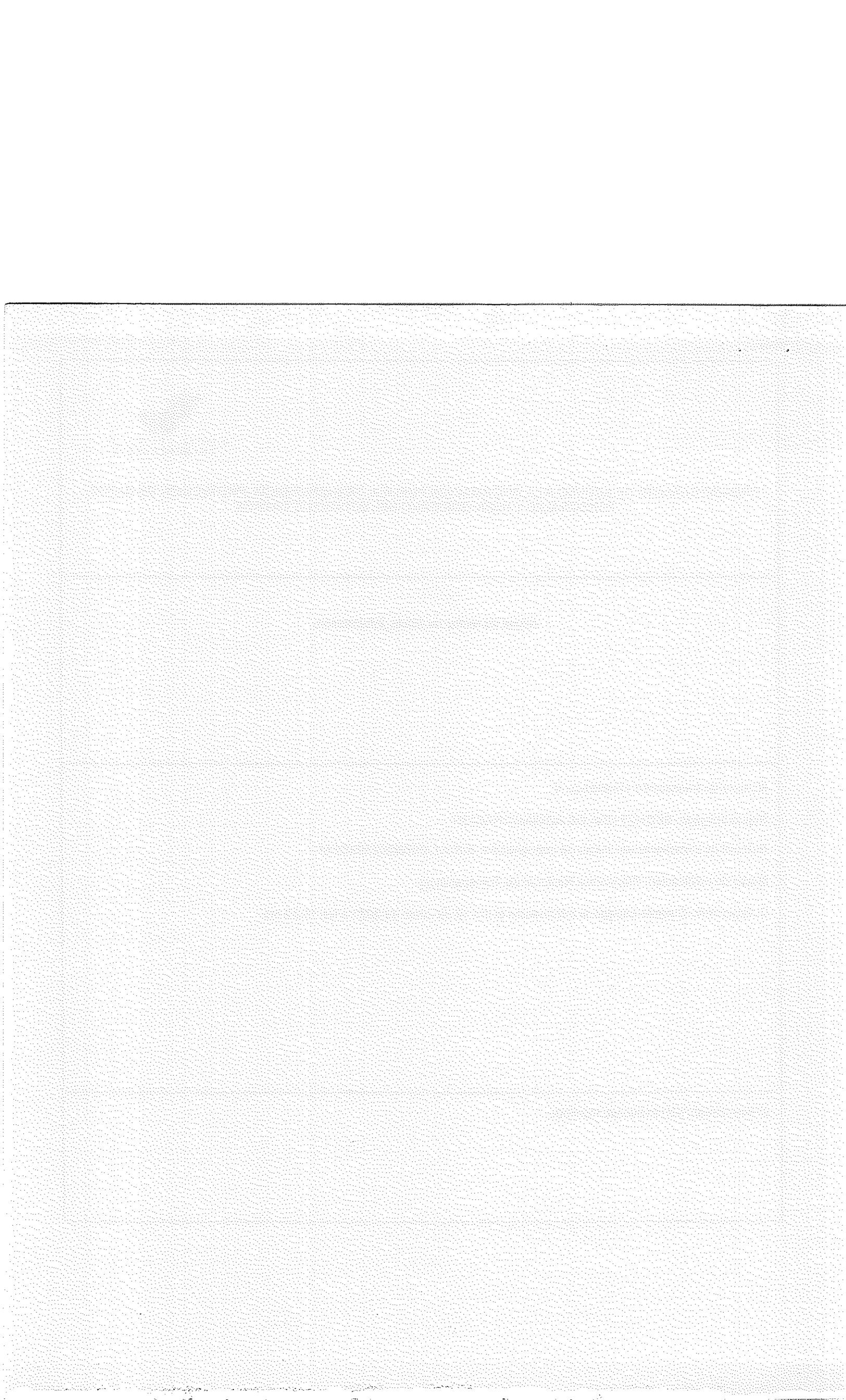
Sujeto obligado: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Número de expediente del medio de impugnación: R.R.A.I./0576/2023/SICOM

Medio de notificación: Plataforma Nacional de Transparencia

El Organismo Garante entregó la información el día 19 de Junio de 2023 a las 15:22 hrs.

37040772990782f191b9c38b162cf50c





Oficio No. SA/UT/688/2023.
Expediente Interno: SA/UT/092/2023.
Expediente Externo. R.R.A.I./0576/2023/SICOM.
Asunto: Se cumple a la resolución de fecha 19 de octubre de 2023.
Tlaxiact de Cabrera, Oax. A 30 de noviembre de 2023.

01 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

Recurrente [REDACTED]
Folio 201181323000092
P R E S E N T E.

Por medio del presente tengo a bien dar cumplimiento a la resolución de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintitrés, en el expediente de índice R.R.A.I.0576/2023/SICOM, en el resolutivo SEGUNDO, con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se declara fundado el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente, en consecuencia, se ordena al sujeto obligado modificar la respuesta y que proporcione la información solicitada en los términos establecidos en el Considerando Quinto de la esta Resolución; emitida por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en el expediente R.R.A.I./0690/2023/SICOM, se manifiesta lo siguiente:

Para dar cumplimiento a la resolución citada, esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración, modifica la respuesta de la información, respecto al numeral 3, me permito remitir al recurrente [REDACTED] con la finalidad de dar cumplimiento a la resolución de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintitrés.

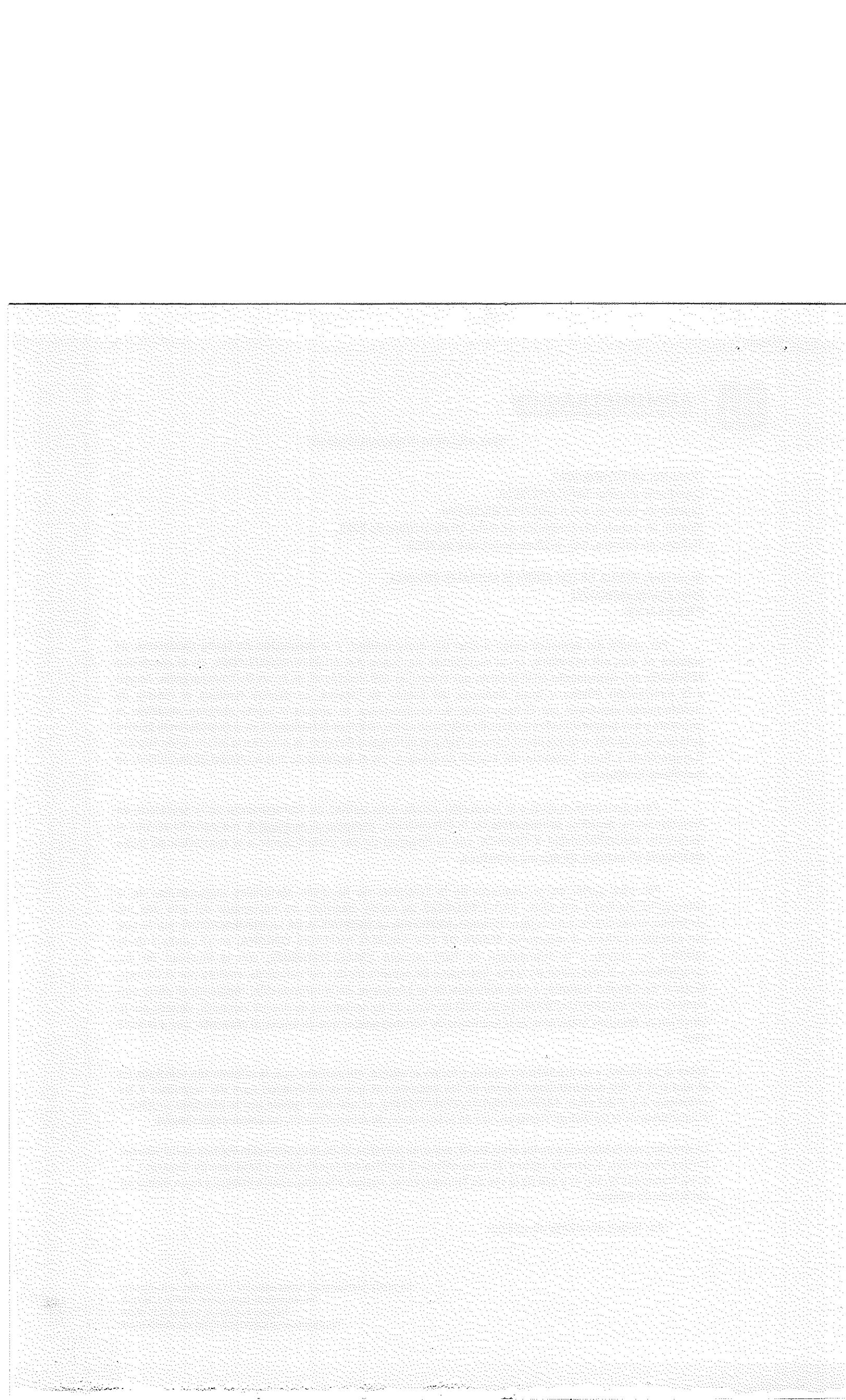
Por otra parte, de la respuesta de la Dirección de Recursos Materiales resguardantes de la información, derivado del oficio SA/UT/661/2023 de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintitrés, antes citada, este Sujeto Obligado. MODIFICA LA RESPUESTA DE LA INFORMACIÓN, por lo que me permito remitirla al recurrente [REDACTED] en el punto 3 de la solicitud de acceso a la información de folio número 201181323000092, con la finalidad de dar cumplimiento a la resolución de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintitrés, emitido por el Consejo General del Órgano Garante; como evidencia de la búsqueda de la información, mediante el oficio con nomenclatura SA/DRM/UA/DFA/4614/01/2023 de fecha 23 de noviembre de dos mil veintitrés, signado por la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración; que se anexa al presente, que a la letra dice:

Sobre el particular, y en atención en tiempo y forma al mismo, me permito que, la información solicitada en el numeral 3, fue proporcionada dentro de los documentos que se adjuntaron para dar respuesta a los numerales 1 y 2 del oficio SA/DRM/UA/DFA/1738/01/2023, el cual fue recibido por la Dirección Jurídica y Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración (se anexo copia simple).

Lo anterior, con fundamento en los artículos 6º, segundo párrafo y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, párrafo sexto y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3, 10, fracciones IV, VII, XI y 128 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Por lo que atentamente solicito:



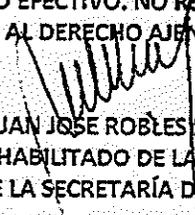




PRIMERO: Tenerme por cumplida la resolución de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintitrés, emitida por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en el expediente R.R.A.I./0576/2023/SICOM.

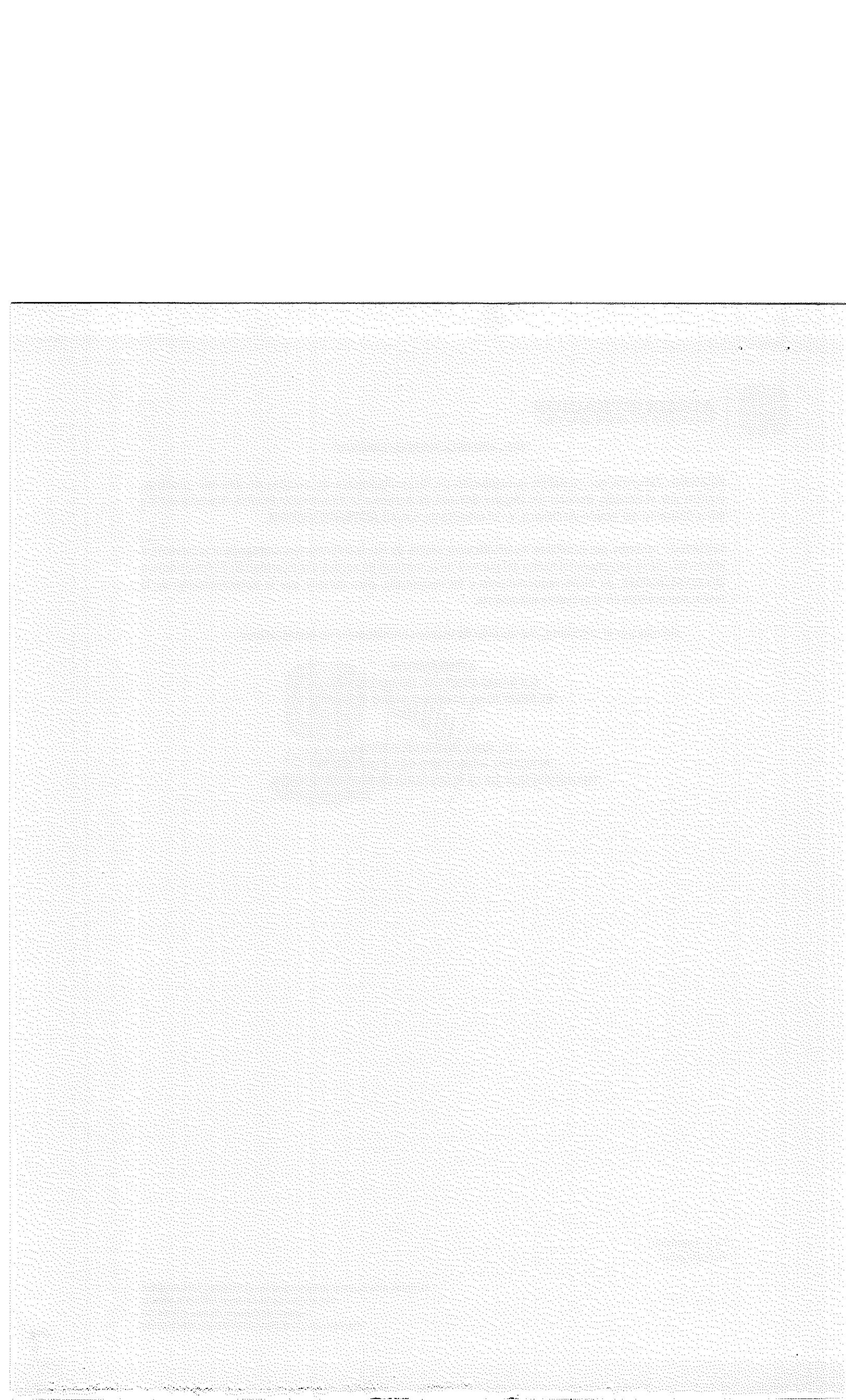
SEGUNDO: Tenerme por remitidos los oficios para efecto de dar la información entregada al recurrente a efecto de que se corrobore tal hecho del punto 3 de la solicitud de acceso a la información de folio número 201181323000092, de dicho requerimiento y las respuestas, para cumplir con la documentación de la resolución emitida en el presente expediente.

Sin más por el momento, me despido de ustedes brindándoles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. JUAN JOSÉ ROBLES REYES
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE ESTADOS
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.


C.c.p.- Expediente
AAFS.JRR.jamm

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, Nivel 2,
Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951) 50 15000 ext.10647-10648





2332

"2023, Año de la Interculturalidad"

Origen: Dirección de Recursos Materiales.
Oficio No.: SA/DRM/UA/DFA/4614/01/2023.
Asunto: Respuesta a solicitud SA/UT/661/2023.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, 23 de noviembre de 2023.

Lic. Antonio Alejandro Flores Sosa
Director Jurídico y Responsable de la Unidad de
Transparencia de la Secretaría de Administración
Presente

Se hace referencia al oficio al rubro indicado, de fecha 17 de noviembre del año en curso, recibido el día de 21 de los actuales, mediante el cual informa la resolución dictada dentro del expediente externo R.R.A.I./0576/2023/SICOM, por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, solicitó a esa Unidad de Transparencia modificar la respuesta y que proporcione la información solicitada en los términos del Considerando Quinto de la Resolución, relativo a la solicitud de información de folio número 201181323000092, de la Información siguiente:

"Solicito copia simple de: 1.- Los oficios de convocatoria a Sesiones del mes de diciembre del año 2022, enero de 2023 y febrero de 2023 2.- El orden del día que se adjuntó a los oficios de convocatoria, del mes de diciembre del año 2022, enero de 2023 y febrero de 2023 3.- La documentación relativa a éstas, que se adjuntó a los oficios de convocatoria y orden del día, que se entregaron a los miembros del Comité con un mínimo de dos días hábiles de anticipación, en el caso de Sesión Ordinaria y de un día hábil, en el caso de Sesión Extraordinaria, del mes de diciembre del año 2022, enero de 2023 y febrero de 2023 Lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 24 fracción II de la Ley de LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA. En caso de tener datos personales remitir la versión pública." (SIC)

Sobre el particular, y en atención en tiempo y forma al mismo, me permito informar que, la información solicitada en el numeral 3, fue proporcionada dentro de los documentos que se adjuntaron para dar respuesta a los numerales 1 y 2 del oficio número SA/DRM/UA/DFA/1738/01/2023, el cual fue recibido por la Dirección Jurídica y Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración (se anexa copia simple).

Lo anterior, con fundamento en los artículos 6º, párrafo segundo y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3, 10 fracciones IV, VII, XI y 124 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"
Directora de Recursos Materiales



DIRECCIÓN JURÍDICA
OFICIALÍA DE PARTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO

C. Liliana Santiago Sánchez
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
2022 - 2026

Con copia para:
Expediente y Minutario.
LSS/OLR/OMP/DRM



Origen: Dirección de Recursos Materiales.
Oficio No.: SA/DRM/JA/DFA/1738/01/2023.
Asunto: Respuesta a solicitud SA/UT/256/2023.

Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, 25 de mayo de 2023.

Lic. Antonio Alejandro Flores Sosa
Director Jurídico y Responsable de la Unidad de
Transparencia de la Secretaría de Administración
Presente

Se hace referencia a su oficio al rubro indicado, de fecha 24 de mayo del año en curso, recibido el mismo día, derivado del expediente SA/UT/099/2023, mediante el cual solicita lo siguiente:

7.- Los oficios de convocatoria a Sesiones del mes de diciembre del año 2022 2.- El orden del día que se adjuntó a los oficios de convocatoria, del mes de diciembre del año 2022 3.- La documentación relativa a éstas, que se adjuntó a los oficios de convocatoria y orden del día, que se entregaron a los miembros del Comité con un mínimo de dos días hábiles de anticipación, en el caso de Sesión Ordinaria y de un día hábil, en el caso de Sesión Extraordinaria, del mes de diciembre del año 2022 Lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 24 fracción II de la Ley de LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA. En caso de tener datos personales remitir la versión pública. (Sic.)

Sobre el particular, y en atención en tiempo y forma al mismo, se proporciona la información como a continuación se detalla:

Referente a lo solicitado en los numerales 1 y 2, anexo al presente sírvase encontrar en copia simple los acuses de los oficios de convocatoria remitidos a los miembros del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, del periodo solicitado, dentro de los cuales se describe el orden del día.

Referente a lo solicitado en el numeral 3, me permito hacer del conocimiento que la información de los asuntos que se sometieron a consideración del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, puede ser consultada en el portal siguiente: http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/costos_operativos.html.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 6°, párrafo segundo y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3, 10 fracciones IV, VII, XI y 128 segundo párrafo de la Ley de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

RECEBIDO
SUBSECRETARÍA DE PATRIMONIO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
RECIBO
RECIBO

Atentamente,
Sufragio Efectivo, No Reelectivo
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"
Directora de Recursos Materiales

DIRECCIÓN JURÍDICA
OFICIALÍA DE PARTES

C. Liliann Santiago

Con copia para:
C.P. Noel Hernández Rizo - Subsecretario de Patrimonio, Recursos Materiales y Servicios.
Expediente: Misdatorio.
LSS/OLR/DRM

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
2022 - 2023

1.- Solicitud con folio 201181323000099, generada a través del Sistema Electrónico de la Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca (PNT).
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas Tel. Conmutador 01(951) 50 15000 ext.10009, 10010, 10011
Edificio 1, planta baja, Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270

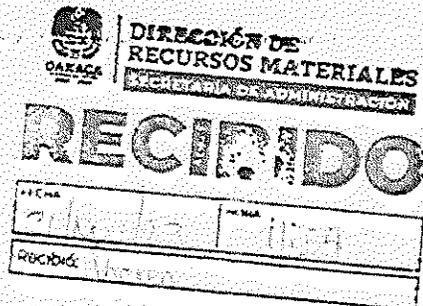


ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Oficio No. SA/UT/661/2023
Expediente Interno: SA/UT/092/2023
Expediente Externo: R.R.A.I./0576/2023/SICOM
Asunto: Solicitud de Información.
Tlalixtac de Cabrera, Oax. a 17 de noviembre de 2023.

LIC. LILIANA SANTIAGO SANCHEZ.
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE.



Por medio del presente curso me dirijo a Usted para hacer de su conocimiento que el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante la resolución dictada de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintitrés en el expediente de índice R.R.A.I./0576/2023/SICOM, que resuelve en el punto SEGUNDO, con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se declara fundado el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente, en consecuencia, se ordena al sujeto obligado modificar la respuesta y que proporcione la información solicitada en los términos establecidos en el Considerando Quinto de la esta Resolución; por tal razón, tengo a bien solicitar su amable apoyo para que en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la notificación del presente; remita en versión pública a la Unidad de Transparencia lo siguiente:

"Solicito copia simple de: 1.- Los oficios de convocatoria a Sesiones del mes de diciembre del año 2022, enero de 2023 y febrero de 2023 2.- El orden del día que se adjuntó a los oficios de convocatoria, del mes de diciembre del año 2022, enero de 2023 y febrero de 2023 3.- La documentación relativa a éstas, que se adjuntó a los oficios de convocatoria y orden del día, que se entregaron a los miembros del Comité con un mínimo de dos días hábiles de anticipación, en el caso de Sesión Ordinaria y de un día hábil, en el caso de Sesión Extraordinaria, del mes de diciembre del año 2022, enero de 2023 y febrero de 2023 Lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 24 fracción II de la Ley de LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA. En caso de tener datos personales remitir la versión pública." SIC

Anexo al presente la resolución de fecha diecinueve de octubre del año dos mil veintitrés, para que tenga a bien manifestar que en el supuesto que dicha información requerida y las atribuciones de dicha unidad administrativa, deberá hacerlo del conocimiento a esta Unidad de Transparencia, indicado y fundamentando los motivos de su dicho; lo anterior para dar cumplimiento a la resolución al recurrente y al Órgano Garante.

Sin más por el momento me despido de Usted brindándole un cordial saludo.



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUFRAGIO EFECTIVO - NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA.
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

C.c.p.- Expediente
AAFS.JJ/Am

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, Nivel 2,
Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951) 50 15000 ext.10647-10648

